



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	1550012
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

- Presentaciones virtuales por cada tema (power point).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura los martes y jueves de 12.30 a 13.30h.
  - Remisión al Manual Barrero Rodríguez, C. (Dir.) Lecciones de Derecho Administrativo I, Tecnos, disponible en recursos electrónicos Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas. etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención a los estudiantes se realiza a través de diferentes medios: correo electrónico, y por WhatsApp e incluso por teléfono con la Delegada.

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

No se ha producido ninguna modificación en las actividades planificadas, ni en su contenido ni el cronograma programado. Se están desarrollando, desde el momento mismo de la declaración del estado de alarma, a través de las herramientas disponibles en la enseñanza virtual de la US, sobre la base del manual de referencia de la asignatura previsto en el Proyecto inicialmente aprobado y conforme al cual venía explicándose la materia desde que comenzara, de forma presencial, el cuatrimestre.

Entre las técnicas utilizadas cabe destacar la impartición de clases on line y la realización de casos prácticos y otros ejercicios por los alumnos conforme a un calendario preestablecido tanto de entrega por su parte, como de subida corregidos a la plataforma por la mía.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continúa que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos a través del "foro de debate" de la enseñanza virtual y el correo electrónico. No se ha modificado formalmente el horario de tutorías establecido aunque los alumnos son atendidos de manera permanente.

## **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones PowerPoint por cada tema.
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca US (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: examen de jurisprudencia relacionada con los casos prácticos, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continúa que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por correo electrónico o foro habilitado en Enseñanza Virtual en un margen horario comprendido entre las 09:00 y las 20:00 horas, esto es, a lo largo de todo el día.

## **Grupo M4**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y desarrollos o resúmenes de partes de Manual o presentaciones, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen teórico práctico y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

se les atiende en el horario publicado y fuera de él dadas circunstancias

### **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura, a través de la herramienta Blackboard collaborate y previa reserva de sala virtual en [salav.us.es](http://salav.us.es).
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca US (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y sistema de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. El 30% de evaluación continua suma a partir de la obtención de un 4 en el examen.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.

### Grupo T6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura, a través de la herramienta Blackboard collaborate y previa reserva de sala virtual en salav.us.es.
- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y sistema de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

30%, en adaptación a las actuales circunstancias. El 30% de evaluación continua suma a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.

## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en **INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA** que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. Este 30% de evaluación continua sumaría a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.

## **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
  - Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. Este 30% de evaluación continua sumaría a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	1550022
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se están llevando a cabo clases virtuales en el horario habitual de la asignatura mediante la herramienta Blackboard collaborate, mediante la previa reserva de salas virtuales a través de salav.us.es. y siguiendo el vol. I del Manual de Lecciones por lo que el contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, y



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

consecuentemente, no ha sufrido modificación alguna.

La docencia virtual se ha complementado con la propuesta y resolución de casos prácticos a través de la plataforma de enseñanza virtual. Además, estoy en contacto constante con los alumnos a través de correo electrónico resolviendo las dudas que me plantean de forma inmediata.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura. Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Esquemas y presentaciones correspondientes a los temas que no han podido explicarse presencialmente.

Propuesta y resolución de prácticas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Creación de un foro de discusión general para la asignatura y foros específicos para cada una de las prácticas.

Resolución de dudas del alumnado a través de los foros y correo electrónico.

Previa solicitud por email, tutorías telefónicas con cuantos alumnos/as lo soliciten.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

### **Grupo 3Y4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Durante el tiempo de suspensión de la docencia presencial debida al estado de alarma con ocasión del Covid-19 se ha empleado Enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Por petición de los alumnos, se procedió a programar los materiales y casos prácticos restantes desde el primer momento, de forma que los alumnos sabían desde el principio qué tareas tendrían que realizar y los plazos para su entrega.

Esa programación incluía la realización de casos prácticos y la remisión del estudio de los temas restantes al Manual de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

(0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

### **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Para el seguimiento de la docencia y la evaluación se ha establecido un sistema en el que con base en el manual de referencia se pone semanalmente una tarea de lectura comprensiva de un tema que al final de la semana se complementa con una prueba teórica que los alumnos tienen que entregar en 24 horas. A ello le sigue un caso práctico de ese mismo tema, que se entrega en los días siguientes, y así sucesivamente.

Esto se combina con algunas clases on line de orientación para el estudio de los temas y la resolución de dudas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

(antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que se estime adecuado por el profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

## **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

-Metodología hasta fin de curso: Cada dos semanas se publica en enseñanza virtual un



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

power point con resumen completo de cada lección del temario. Tras ello se sube un caso práctico y a los pocos días la solución al mismo. Cada alumno debe resolver el caso y corregirlo después mediante su cotejo con la solución.

- Dudas sobre el temario: Se les responderá mediante correo electrónico del profesor.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

### **Grupo 7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

-Metodología hasta fin de curso: Cada dos semanas se publica en enseñanza virtual un power point con resumen completo de cada lección del temario. Tras ello se sube un caso práctico y a los pocos días la solución al mismo. Cada alumno debe resolver el caso y corregirlo después mediante su cotejo con la solución.

- Dudas sobre el temario: Se les responderá mediante correo electrónico del profesor.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

### **Grupo 8Y9**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Utilización de la herramienta blackboard collaborate ultra para la realización de clases teóricas y principalmente prácticas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Utilización en general de las herramientas que aparecen en la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de esta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y constará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por correo electrónico. No habrá un horario



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	1650002
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No se ha podido utilizar herramientas virtuales por imposibilidad de uso de la plataforma virtual, sin que haya sido subsanado hasta fechas recientes, tras múltiples comunicados al servicio de asistencia técnica virtual. Finalmente solucionado y superada la formación virtual, se han programado en el horario de clases, sesiones on line de repaso al



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

haberse concluido el temario y sesiones de resolución de dudas, a través de la herramienta Blackboard collaborate ultra, con apoyo en distintos archivos (word, pdf, power point, etc) y actividades de evaluaciones prácticas y tipo test.

La planificación incorporada al proyecto docente, se mantiene idéntica modificando las actividades presenciales por la distribución de tareas semanales a través del correo electrónico al delegado de curso que, a su vez las hace llegar al grupo por whatsapp.

El delegado recibe el material precedido de un saludo a los alumnos con las instrucciones para el estudio teórico y práctico de cada Tema y las fechas en que deben entregar las prácticas, así como indicaciones para resolver dudas por email de la profesora. Las prácticas se devuelven corregidas y personalizadas a cada alumno.

Las actividades idénticas al proyecto inicial se han suplido:

A.- **TEÓRICA:** se ha enviado a los alumnos guías de conocimiento de cada tema, elaboradas ad hoc por la profesora, sustitutivas de las explicaciones presenciales en el aula, con referencias y recordatorios a lo ya explicado en clase y ejemplos.

B.- **PRÁCTICAS:** se ha enviado Lecturas y comentarios de sentencias, test y casos prácticos, para cada tema.

La resolución de las prácticas han sido enviadas por los alumnos al correo electrónico de la profesora, en los plazos indicados y corregidas.

En casos especiales por no disponer el alumno de cobertura o medios, se atiende por teléfono.

C.-**TUTORÍAS y DUDAS:** Se atienden por correo electrónico, las de todas las asignaturas de este curso, pues hay alumnos que requieren atención para los exámenes de septiembre y la compatibilidad con erasmus.

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

El procedimiento de evaluación presencial del proyecto inicial ha sido sustituido por la realización virtual on line a través de la plataforma US con la herramienta que proceda.

Los criterios de evaluación son idénticos a los incluidos en el proyecto inicial del curso, salvo la distribución de porcentaje de calificación, para preponderar la evaluación continuada.

Se mantiene examen con caso práctico y tipo test de 30 preguntas teórico prácticas con 4 opciones de respuestas, para superar la asignatura han de ser contestadas correctamente 20 preguntas, sin que resten las erróneas.

Constituye el 70% de la nota sobre 10 (7). Ambas partes han de estar equilibradas para aprobar.

El examen teórico práctico 60% de la nota final sobre 10 (6 puntos)

El caso práctico del examen, 10% de la nota final sobre 10 (1 punto)

La evaluación continua alcanza el 30% de la nota final, sobre 10 (3 puntos), evalúa el trabajo personal y en grupo del alumno, la asistencia a clase, la participación activa en las mismas, el grado de corrección en la resolución de las prácticas realizadas (presentación, contenido, razonamiento y redacción), la entrega en fecha de las mismas y en general una aptitud positiva con la asignatura.

Se mantiene para las convocatorias de Junio y Septiembre.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

LAS TUTORIAS, tal como se nos indicó, están siendo atendidas a través del correo electrónico de la profesora, sin horario determinado, se atienden conforme se plantean, lo antes posible, con intercambios de email hasta resolver la cuestión planteada.

En casos especiales de falta de medios en el domicilio del alumno, se ofrece la resolución por teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	1650013
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas utilizadas para el seguimiento del curso son presentaciones power point, casos prácticos, cuestionarios de autoevaluación, puestos a disposición de los alumnos en la Plataforma de Enseñanza Virtual. Asimismo, utilización de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra con impartición de sesiones de conferencia web de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

Blackboard Collaborate Ultra todas las semanas para poder continuar así con las explicaciones de los temas, que componen la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o sólo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a) Tipo test de 20 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 7 puntos (0,35 puntos cada pregunta).

b) Dos preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 3 puntos (1,5 puntos cada pregunta).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por correo electrónico. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo V

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo V
<b>Código asignatura:</b>	1650022
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Impartición de clases a través del aula virtual.

Propuesta y resolución de prácticas a través de la plataforma de enseñanza virtual, así como puesta a disposición del alumnado de esquemas y materiales correspondientes



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo V

los temas que no han podido explicarse presencialmente.

Creación de un foro de discusión general para la asignatura y foros específicos para cada una de las prácticas.

Resolución de dudas del alumnado a través de los foros y correo electrónico.

Previa solicitud por email, tutorías telefónicas con cuantos alumnos/as lo soliciten.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se mantiene el criterio de valoración de ésta última, de forma que será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura. Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo V**

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	1860017
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
  - Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Por las características de la asignatura de Derecho Administrativo I en las que se sientan las bases de la parte general de Derecho Administrativo imprescindibles para cursar las siguientes asignaturas de Derecho Administrativo del Plan de Estudios, la evaluación con garantías de los conocimientos y competencias que debe adquirir el estudiante requiere el EXAMEN PRESENCIAL, cuya fecha se reprogramará de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

#### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

Por las características de la asignatura de Derecho Administrativo I en las que se sientan las bases de la parte general de Derecho Administrativo imprescindibles para cursar las siguientes asignaturas de Derecho Administrativo del Plan de Estudios, la evaluación con garantías de los conocimientos y competencias que debe adquirir el estudiante requiere el EXAMEN PRESENCIAL, que se reprogramará de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	1860031
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Durante el tiempo de suspensión de la docencia presencial debida al estado de alarma con ocasión del Covid-19 se ha empleado Enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Por petición de los alumnos, se procedió a programar los materiales y casos prácticos restantes desde el primer momento, de forma que los alumnos sabían desde el principio qué tareas tendrían que realizar y los plazos para su entrega.

Esa programación incluía la realización de casos prácticos y la remisión del estudio de los temas restantes al Manual de la asignatura. También se han ido colgando pdfs con powerpoints-resúmenes de las lecciones.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será ponderada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%).Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar la nota de su evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación.  
Valoración: 2,5 puntos.

b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas.  
Solo una de las



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

respuestas es válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Presentación-resumen Powerpoint de cada uno de los temas del programa.
- Realización de casos prácticos (entre 7-8) para su realización por los estudiantes.
- Contestación de dudas y otras cuestiones a través del correo electrónico.

Solo han sido suprimidas las actividades presenciales, ante la imposibilidad de llevarlas a cabo.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	2290025
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura, a través de la herramienta Blackboard collaborate y previa reserva de sala virtual en [salav.us.es](http://salav.us.es).
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca US (Fama).
- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y sistema de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. El 30% de evaluación continua suma a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	2290039
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Presentación-resumen Powerpoint de cada uno de los temas del programa.
- Realización de casos prácticos (entre 7-8) para su realización por los estudiantes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

- Contestación de dudas y otras cuestiones a través del correo electrónico.

Solo han sido suprimidas las actividades presenciales, ante la imposibilidad de llevarlas a cabo.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Local

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Local
<b>Código asignatura:</b>	50620007
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El módulo "Derecho Local" se integra en el máster Oficial de Derecho Público y fue impartido en ocho (8) sesiones presenciales entre el 24 de octubre y el 12 de diciembre



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Derecho Local

de 2019 por la Profesora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Scagliusi del Departamento de Derecho Administrativo y por el profesor Fco Manuel Silva Ardanuy del Dpto. de Derecho Constitucional. La impartición y evaluación se realizó conforme al proyecto docente aprobado quedando pendiente la incorporación de la calificación obtenida por los alumnos, que será grabada en sus expedientes en junio de 2020.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se han modificado los procedimientos de impartición ni de evaluación pues el módulo se impartió en su totalidad antes del 14 de marzo de 2020, momento de entrada en vigor del estado de alarma.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El módulo fue impartido entre el 24 de octubre y el 12 de Diciembre de 2019 por lo que no se ha visto afectado por las medidas de adaptación de la docencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Sistema de Administraciones Públicas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Sistema de Administraciones Públicas
<b>Código asignatura:</b>	50620034
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se trata de una asignatura optativa de 2 créditos dentro del Máster en Derecho público cuya docencia se ha impartido íntegramente antes del inicio del confinamiento. Por ello, no requiere el uso de las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual para la docencia, porque ésta se ha completado por vía presencial en el mes de febrero.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Sistema de Administraciones Públicas**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambio en los procedimientos y criterios de evaluación. La asignatura se evalúa por: asistencia, participación, examen test realizado el 13 de febrero y se ha corregido y publicado en la plataforma de enseñanza virtual; y un trabajo de la asignatura para cuya realización tienen hasta primero de junio. La tutorización de dichos trabajos se está haciendo on line, fundamentalmente por correo electrónico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El contacto con los estudiantes ya sólo para la tutorización del trabajo de asignatura se produce por correo electrónico, incluso si es necesario por teléfono.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Administrativa

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Administrativa
<b>Código asignatura:</b>	51220009
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los alumnos se examinaron de la materia 8 de marzo. No procede ningún cambio

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Administrativa

Sin cambio

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Sin cambio

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

SALUD no se examinaron de la materia el 8 de marzo, por lo que no procede hacer ningún cambio

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Sin cambio

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Sin cambio

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los alumnos se examinaron de la materia el 8 de marzo por lo que no es necesaria adaptación alguna.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Sin cambios

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Práctica Administrativa**

Sin cambios



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Contencioso-administrativa
<b>Código asignatura:</b>	51220011
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

Envío de actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Visionado de juicios reales comentados en la plataforma de enseñanza.

Contenidos teórico prácticos en la enseñanza virtual.

En realidad, al tratarse de un máster práctico, gran parte de la docencia ya venía apoyándose en las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual.

A continuación, se desarrolla las indicaciones sobre la adaptación que se les trasladó a los alumnos desde el 17 de marzo.

### "INDICACIONES

Dado que las nuevas circunstancias nos han obligado a reorganizar la enseñanza en esta asignatura en la que estamos concernidas tres áreas de conocimiento distintas y de la que ya habíamos impartido dos sesiones, siguiendo las indicaciones que se nos ha hecho desde el rectorado hemos pensado reorganizar la docencia en la forma que a continuación se indicará.

El método de trabajo que se propone pasa en el autoaprendizaje directamente de la ley, y está muy orientado a preparar para la superación de la prueba de acceso a la abogacía en este tema. Con independencia de ello los distintos profesores de los distintos bloques temáticos subirán notas, apuntes, modelos, etc..

### ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Semanalmente por grupos de hasta cuatro alumnos deberán subir a la plataforma sus actividades, que consisten en formular dos o tres preguntas tipo test del bloque temático que corresponda, extraídas exclusivamente de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Al final de este documento hay un ejemplo de práctica, con las indicaciones concretas. Las actividades las iremos poniendo semanalmente con las indicaciones oportunas.

- Deberán ustedes subir a la plataforma las actividades, de modo que el profesor las corregirá y las volverá a subir todas respondidas en un solo documento, al objeto de que todos los alumnos dispongan de una batería de preguntas suficiente que le permita



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

adquirir un amplio desenvolvimiento de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa.

- Evidentemente, cuanto más diversas sean las preguntas, mayor provecho tendrán al final de la materia, por lo que se les ruega encarecidamente que antes de subir las preguntas, se pongan de acuerdo en cada clase para que no repitan muchas preguntas de los mismos artículos.

- Con toda la batería de preguntas de todos los bloques temáticos realizaremos al final una prueba que procuraremos que sea online. Si al final el resultado de las preguntas que ustedes mandan no tienen suficiente nivel, por eso es muy importante que las preguntas tipo tés que ustedes formulen tengan un nivel razonable.

- Vamos a habilitar un chat de consultas, de modo que se eviten ustedes tener que enviar correos electrónicos. Así, todas las dudas que tengan las mandan al chat, al que procuraremos conectarnos al menos una vez al día.

-

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Prácticas entregadas a través de la plataforma: 30%

Test evaluación a través de la plataforma en horario prefijado y tiempo limitado: 50%

Trabajo adicional sobre aspectos prácticos de la jurisdicción contencioso-administrativa, del que se deduzca claramente que el alumno merece optar a las calificaciones superiores: 20%.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente por mail. De ser necesario, previa petición del alumno y concita acordada, tutoría virtual por videoconferencia.

## **Grupo 2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Envío de actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Visionado de juicios reales comentados en la plataforma de enseñanza.

Contenidos teórico prácticos en la enseñanza virtual.

En realidad, al tratarse de un máster práctico, gran parte de la docencia ya venía apoyándose en las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual.

A continuación, se desarrolla las indicaciones sobre la adaptación que se les trasladó a los alumnos desde el 17 de marzo.

### "INDICACIONES

Dado que las nuevas circunstancias nos han obligado a reorganizar la enseñanza en esta asignatura en la que estamos concernidas tres áreas de conocimiento distintas y de la que ya habíamos impartido dos sesiones, siguiendo las indicaciones que se nos ha hecho desde el rectorado hemos pensado reorganizar la docencia en la forma que a continuación se indicará.

El método de trabajo que se propone pasa en el autoaprendizaje directamente de la ley, y está muy orientado a preparar para la superación de la prueba de acceso a la abogacía en este tema. Con independencia de ello los distintos profesores de los distintos bloques temáticos subirán notas, apuntes, modelos, etc..

### ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Semanalmente por grupos de hasta cuatro alumnos deberán subir a la plataforma sus actividades, que consisten en formular dos o tres preguntas tipo test del bloque temático que corresponda, extraídas exclusivamente de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Al final de este documento hay un ejemplo de práctica, con las indicaciones concretas. Las actividades las iremos poniendo semanalmente con las indicaciones oportunas.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa**

- Deberán ustedes subir a la plataforma las actividades, de modo que el profesor las corregirá y las volverá a subir todas respondidas en un solo documento, al objeto de que todos los alumnos dispongan de una batería de preguntas suficiente que le permita adquirir un amplio desenvolvimiento de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa.
- Evidentemente, cuanto más diversas sean las preguntas, mayor provecho tendrán al final de la materia, por lo que se les ruega encarecidamente que antes de subir las preguntas, se pongan de acuerdo en cada clase para que no repitan muchas preguntas de los mismos artículos.
- Con toda la batería de preguntas de todos los bloques temáticos realizaremos al final una prueba que procuraremos que sea online. Si al final el resultado de las preguntas que ustedes mandan no tienen suficiente nivel, por eso es muy importante que las preguntas tipo tés que ustedes formulen tengan un nivel razonable.
- Vamos a habilitar un chat de consultas, de modo que se eviten ustedes tener que enviar correos electrónicos. Así, todas las dudas que tengan las mandan al chat, al que procuraremos conectarnos al menos una vez al día.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Prácticas entregadas a través de la plataforma: 30%

Test evaluación a través de la plataforma en horario prefijado y tiempo limitado: 50%

Trabajo adicional sobre aspectos prácticos de la jurisdicción contencioso-administrativa, del que se deduzca claramente que el alumno merece optar a las calificaciones superiores: 20%.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente por mail. De ser necesario, previa petición del alumno y cita acordada, tutoría virtual por videoconferencia.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

### Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Envío de actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Visionado de juicios reales comentados en la plataforma de enseñanza.

Contenidos teórico prácticos en la enseñanza virtual.

En realidad, al tratarse de un máster práctico, gran parte de la docencia ya venía apoyándose en las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual.

A continuación, se desarrolla las indicaciones sobre la adaptación que se les trasladó a los alumnos desde el 17 de marzo.

#### "INDICACIONES

Dado que las nuevas circunstancias nos han obligado a reorganizar la enseñanza en esta asignatura en la que estamos concernidas tres áreas de conocimiento distintas y de la que ya habíamos impartido dos sesiones, siguiendo las indicaciones que se nos ha hecho desde el rectorado hemos pensado reorganizar la docencia en la forma que a continuación se indicará.

El método de trabajo que se propone pasa en el autoaprendizaje directamente de la ley, y está muy orientado a preparar para la superación de la prueba de acceso a la abogacía en este tema. Con independencia de ello los distintos profesores de los distintos bloques temáticos subirán notas, apuntes, modelos, etc..

#### ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Semanalmente por grupos de hasta cuatro alumnos deberán subir a la plataforma sus actividades, que consisten en formular dos o tres preguntas tipo test del bloque temático



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

que corresponda, extraídas exclusivamente de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Al final de este documento hay un ejemplo de práctica, con las indicaciones concretas. Las actividades las iremos poniendo semanalmente con las indicaciones oportunas.

- Deberán ustedes subir a la plataforma las actividades, de modo que el profesor las corregirá y las volverá a subir todas respondidas en un solo documento, al objeto de que todos los alumnos dispongan de una batería de preguntas suficiente que le permita adquirir un amplio desenvolvimiento de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa.

- Evidentemente, cuanto más diversas sean las preguntas, mayor provecho tendrán al final de la materia, por lo que se les ruega encarecidamente que antes de subir las preguntas, se pongan de acuerdo en cada clase para que no repitan muchas preguntas de los mismos artículos.

- Con toda la batería de preguntas de todos los bloques temáticos realizaremos al final una prueba que procuraremos que sea online. Si al final el resultado de las preguntas que ustedes mandan no tienen suficiente nivel, por eso es muy importante que las preguntas tipo tés que ustedes formulen tengan un nivel razonable.

- Vamos a habilitar un chat de consultas, de modo que se eviten ustedes tener que enviar correos electrónicos. Así, todas las dudas que tengan las mandan al chat, al que procuraremos conectarnos al menos una vez al día.

-

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Prácticas entregadas a través de la plataforma: 30%

Test evaluación a través de la plataforma en horario prefijado y tiempo limitado: 50%

Trabajo adicional sobre aspectos prácticos de la jurisdicción contencioso-administrativa, del que se deduzca claramente que el alumno merece optar a las calificaciones superiores: 20%.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente por mail. De ser necesario, previa petición del alumno y cita acordada, tutoría virtual por videoconferencia.